



NORMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DCC

(Documento aprobado en Comité Técnico Docente del mes de noviembre 2022, y actualizado en CTD de enero 2024)

Departamento	Departamento de Ciencias de la Computación				
Actividad curricular	Práctica Profesional I	Código	CC4901	Créditos	7
	Práctica profesional II	Código	CC5901	Créditos	7

1. Introducción

Este documento establece las normas generales sobre la actividad curricular de Prácticas Profesionales del DCC, para orientar a los/las estudiantes del plan de estudio v5 malla 2019.

Se entenderá por Práctica Profesional, una actividad curricular con fines formativos y evaluativos, de carácter obligatorio. El/la estudiante cumple un rol central y protagónico, pues tendrá la oportunidad para demostrar su desempeño tanto en las competencias específicas de su formación, como en las competencias genéricas, tales como el trabajo en equipo, comunicación académica y profesional, compromiso ético e innovación.

2. Etapas y requisitos de Prácticas Profesionales

Nombre del curso	Requisitos	Semestre
CC4900 Taller de Práctica Profesional I	El taller se puede inscribir solo si en el mismo semestre el/la estudiante llega a cumplir con todos los requisitos de CC4901. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Si en un semestre se inscriben CC3002, CC3201, CC3301, se puede inscribir el taller.• Si en un semestre se inscriben solo dos de los tres requisitos, no se puede inscribir el taller• Si el/la estudiante ya aprobó dos requisitos y en un semestre inscribe el tercer requisito, puede inscribir el taller.	6° semestre
CC4901 Práctica Profesional I	CC3002, CC3201, CC3301, CC4900	7° semestre
CC5900 Taller de Práctica Profesional II	Pueden inscribir en simultáneo (S), el curso CC4101.	8° semestre
CC5901 Práctica Profesional II	CC4901, CC4401, CC4101	9° semestre

3. Organización

El/la estudiante, debe ingresar a la plataforma EOL y realizar el taller correspondiente.

https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2022/2/CC4900/1/eol/#/courses/course-v1:eol+FCFM-TPPI+2022_1b/course/

Una vez que se aprueben los cursos CC4900 y CC5900, tendrán una vigencia de 1 año para posteriormente inscribir los cursos CC4901 y CC5901.

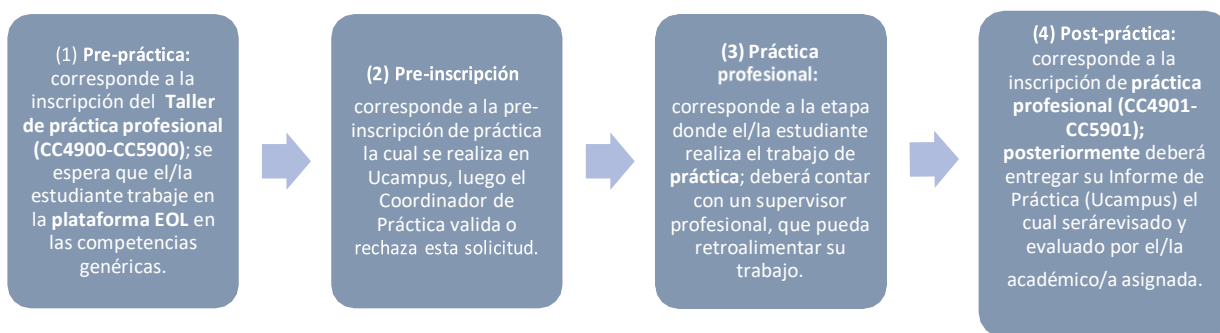
Cada práctica tendrá una duración de un periodo mínimo de 1 mes de trabajo en jornada completa (44 horas semanales), o 2 meses en jornada parcial (22 horas) semanales. No se considerarán válidas prácticas con un tiempo inferior de duración.

Las instancias de evaluación y las ponderaciones que se contemplan son las siguientes:

- Informe de práctica **70%**
- Evaluación del/la supervisor(a) de práctica **30%**

El/la estudiante debe descargar gratuitamente la “Constancia de Seguro Escolar” para Práctica Profesional, <https://ingenieria.uchile.cl/escuela/servicios/certificados>

La entrega del Informe de Práctica puede ser entregado dentro del año académico (otoño o primavera), luego de haber realizado su práctica.



4. Consideraciones

En caso de que la calidad del Informe no sea aceptable, y que a juicio del profesor/a evaluador /a, este puede ser mejorado, el/la estudiante tendrá la opción por una única vez de rehacerlo en un plazo no superior a cinco días hábiles, quienes se encuentren en esta situación, sólo podrán optar a una nota máxima de **4.0**.

En el caso de aquellos estudiantes que no estén de acuerdo con la corrección del Informe, podrán apelar contactándose con el Coordinador de Práctica, a través de la Secretaría Docente para que de aviso al profesor/a evaluador/a y se vuelva a realizar la corrección del informe. Esta instancia se podrá dar por **única vez** y se emitirá una nota nueva, la cual podrá ser inferior, igual o superior a la anterior.

Con respecto a la ejecución de las prácticas profesionales, se tienen en cuenta las siguientes restricciones:

- No se puede hacer una práctica profesional en el mismo Departamento de Ciencias de la Computación.
- No se puede hacer una práctica profesional en una empresa de un familiar cercano.
- No se puede hacer una práctica profesional en una empresa en donde en el área en donde se desarrolle la práctica también trabaje un familiar cercano.
- No se puede hacer una práctica profesional en una empresa que no tenga un área de desarrollo conformada.
- No se puede hacer una práctica profesional en un emprendimiento, salvo que ésta trabaje junto con OpenBeauchef.
- No se puede hacer una práctica profesional en una empresa cuyo dueño o dueña sea un/una académico/académica del Departamento de Ciencias de la Computación sea AJC, AJP, PEX.

Revisar documentación oficial y en detalle, publicada en Ucampus>Programas de cursos-FCFM